



# MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUALGAYOC



"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

## ACUERDO DE CONCEJO N° 031-2023-MPH-BCA

Bambamarca, 23 de febrero de 2023

### VISTO:

En Sesión Extraordinaria del Concejo Municipal Provincial de Hualgayoc, de fecha 23 de febrero de 2023; y,

### CONSIDERANDO:

Que, las municipalidades son órganos de Gobierno Local con personería jurídica de derecho público que gozan de autonomía política, economía, y administrativa en los asuntos de su competencia, de conformidad con lo establecido en el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, concordante con los Artículos I y II del Título Preliminar de la Ley N° 27972;

Que, los Gobiernos Locales son Órganos de Gobierno promotores del desarrollo local, con personería jurídica y plena capacidad para el cumplimiento de sus fines, gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, conforme a los artículos i y ii del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades.

Que, el numeral 26) del artículo 9° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, que establece que es atribución del Concejo Municipal "Aprobar la celebración de Convenios de Cooperación Nacional e Internacional y Convenios Interinstitucionales",

Que, mediante Oficio N° 000024-2023-MIDIS/PNCM-UTCJMR de fecha 01 de febrero de 2023, el Programa Nacional CUNAMAS manifiesta que siendo su objetivo mejorar el desarrollo infantil de niñas y niños menores de 36 meses de edad en las localidades en situación de pobreza y pobreza extrema, por lo que solicita se someta a consideración del Concejo Municipal, la firma de un Convenio de Cooperación de Cesión en Uso entre el Programa Nacional Cuna Más y la Municipalidad Provincial de Hualgayoc, por el plazo mínimo de 03 años, que correrán desde la fecha de suscripción del convenio, a fin de dar continuidad al servicio que viene prestando;

Que, mediante Informe N° 024-2023-MPH/GDS de fecha 08 de febrero de 2023, la Gerencia de Desarrollo Social indica que el Programa Nacional Cuna Más viene atendiendo en el local de Propiedad de la Municipalidad Provincial de Hualgayoc, motivo por el cual con el objetivo de mejorar el desarrollo infantil de niñas y niños menores de 36 meses de edad, se brinda el servicio integral a un total de 24 niñas y niños, en sus necesidades básicas de salud, nutrición, seguridad, protección, afecto, descanso, juego, aprendizaje y desarrollo de habilidades, por lo que solicitan opinión legal antes de que se debata en sesión de concejo;

Que, mediante Informe N° 080-2023-MPH-BCA/GAJ de fecha 23 de febrero de 2023, la Gerencia de Asesoría Jurídica opina que resulta procedente la suscripción del "Convenio entre la Municipalidad Provincial de Hualgayoc-Bambamarca y el Programa Nacional Cuna Más, referente a mejorar el desarrollo infantil de las niñas y niños menores de 36 meses de edad", por ende, corresponde al Concejo Municipal, disponer la autorización para que el Titular de la entidad celebre el referido convenio;

Que, en Sesión Extraordinaria de Concejo Municipal N° 002-2023-MPH/BCA, de fecha 22 febrero de 2023, en la estación de orden del día, se expuso lo manifestado por la Gerencia de Desarrollo Social y el pedido realizado por el Programa Nacional Cuna Más, sobre la suscripción de un Convenio referente a mejorar el desarrollo infantil de las niñas y niños menores de 36 meses de edad mediante la cesión en uso de un predio de propiedad de la



# MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUALGAYOC



Municipalidad Provincial de Hualgayoc ubicado en la intersección de los jirones San Carlos y Atahualpa de la ciudad de Bambamarca con Partida Registral N° 11084319, ante lo cual luego del debate correspondiente se decidió autorizar la suscripción del convenio antes mencionado;

Que, de acuerdo a lo dispuesto en el Artículo 41° de La Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, los acuerdos son decisiones, que toma el concejo referente a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;

Que, en el marco de las consideraciones antes descritas, estando a lo propuesto y acordado con el voto UNÁNIME de los miembros del Concejo Municipal Provincial de Hualgayoc y a las facultades conferidas por la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades; se acordó lo siguiente:

## ACUERDO:

**ARTÍCULO PRIMERO: AUTORIZAR** al señor Alcalde Provincial de Hualgayoc, en el marco de sus competencias, atribuciones y funciones, la suscripción del Convenio de cesión en uso al Programa Nacional Cuna Más, de un predio de propiedad de la Municipalidad Provincial de Hualgayoc, ubicado en la intersección de los jirones San Carlos y Atahualpa de la ciudad de Bambamarca, con Partida Registral N° 11084319, por un plazo de 03 años contados a partir de la suscripción del convenio.

**ARTÍCULO SEGUNDO: ENCARGAR** a la Gerencia de Desarrollo Social la realización de los trámites administrativos correspondientes, para la implementación del Convenio de Cooperación Interinstitucional con el INIA, así como el monitoreo posterior para el cumplimiento de las obligaciones asumidas por ambas partes.

**ARTÍCULO TERCERO: ENCARGAR** a la Secretaría General la notificación del presente Acuerdo de Concejo y a la Sub Gerencia de Tecnologías y Sistemas de la Información su publicación en el Portal de Transparencia de la Municipalidad Provincial de Hualgayoc.

**ARTÍCULO CUARTO: DEJAR SIN EFECTO** todo acto administrativo que se oponga al presente acuerdo.

**REGÍSTRESE, COMUNIQUESE Y CÚMPLASE**

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUALGAYOC



*Hernán Vásquez Saavedra*  
Hernán Vásquez Saavedra  
ALCALDE PROVINCIAL

